



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, Paz y Desarrollo”

Lima, 05 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 014-2023-SUNEDU/CD

VISTO:

El Acuerdo N° 001-020-2023 del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30220, Ley Universitaria (en adelante, **Ley Universitaria**), modificada por la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (en adelante, **Sunedu**) como ente autónomo de naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal, responsable del licenciamiento del servicio educativo superior universitario, la supervisión de la calidad de dicho servicio, y la fiscalización del uso de los recursos públicos y beneficios otorgados a las universidades;

Que, el artículo 20 de la Ley Universitaria, dispone que el Superintendente de la Sunedu es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y titular del pliego;

Que, con Resolución Ministerial N° 131-2023-MINEDU se formalizó la designación del Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, al Dr. Manuel Enemecio Castillo Venegas;

Que, durante la sesión universal N° 020-2013 del 05 de mayo de 2023, el Dr. Manuel Enemecio Castillo Venegas informó que por motivos personales (enfermedad de familiar directo), cuyo detalle que se dejó señalado en el acta de la sesión universal; solicitó licencia sin goce de haber del 06 al 15 de mayo de 2023;

Que, de acuerdo a lo antes mencionado, resulta necesario encargar las funciones de Presidente del Consejo Directivo y superintendente al vicepresidente del Consejo Directivo, en atención a lo señalado en el artículo 15 de la Resolución del Consejo Directivo N° 013-2023-SUNEDU/CD, Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Sunedu;

Que, mediante Acuerdo N° 001-020-2023, el Consejo Directivo de la Sunedu decidió por unanimidad encargar las funciones antes mencionadas al Dr. Miguel Angel Vallejos Flores, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 30220, modificado por la Ley N° 31520, y la Resolución del Consejo Directivo N° 013-2023-SUNEDU/CD;

Estando a lo acordado en la sesión universal N° 020-2023, con el voto unánime de los doctores Castillo Venegas, Vallejos Flores, Hernández García, Ramos Salas y Sardón de Taboada, y contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sunedu;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Presidente del Consejo Directivo y Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu al Dr. Miguel Angel Vallejos Flores, vicepresidente del Consejo Directivo, a partir del 06 de mayo de 2023 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (www.sunedu.gob.pe).

Regístrese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Manuel Enemecio Castillo Venegas
Presidente del Consejo Directivo de la Sunedu